Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

RESOLUCIč N 760E/2017, de 23 de noviembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenaci· n del Territorio

OBJETO	CONCESIč N DE AUTORIZACIč N AMBIENTAL INTEGRADA Y AUTORIZACIč N EN SUELO NO URBANIZABLE Y DECLARACIč N DE IMPACTO AMBIENTAL
DESTINATARIO	AYALA SANCHEZ MANUEL RIBE CHIVITE BEATRIZ

Tipo de Expediente	Autorizaci· n Ambiental Integrada		
C· digo Expediente	0001-0038-2016-000012	**Fecha de inicio**	15/11/2016
Clasificaci· n	Ley Foral 4/2005, de 22-3	2B / 9.1.c)	
	R.D.L. 1/2016, de 16-12	9.3.b)	
	Directiva 2010/75/UE, de 24-11	6.6.b)	
Instalaci· n	Instalaci· n porcina de cebo		
Titular	AYALA SANCHEZ MANUEL RIBE CHIVITE BEATRIZ		
N½mero de centro	3107209054		
Emplazamiento	Pol²gono 4 Parcelas 2341 y 1670		
Coordenadas	UTM-ETRS89, huso 30N, X: 599.655,000 e Y: 4.656.393,000		
Municipio	CINTRU£NIGO		
Proyecto	Ampliaci· n desde 2.000 hasta 5.083 plazas de cebo		

Esta instalaci· n, actualmente existente, se encuentra sometida al r®gimen autorizatorio de actividad clasificada, y como consecuencia del proyecto presentado, la instalaci· n pasa a estar sometida al r®gimen de autorizaci· n ambiental integrada, incluy®ndose en el Anejo 2B, ep²grafe 9.1 c), Instalaciones destinadas a la cr²a intensiva de aves de corral o de ganado vacuno o porcino, del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervenci· n para la protecci· n ambiental, aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre; por lo que est§ sometida al r®gimen de autorizaci· n ambiental integrada y evaluaci· n de impacto ambiental obligatoria**.**

Asimismo esta instalaci· n est§ incluida en el Anejo I, ep²grafe 9.3.b), ñInstalaciones destinadas a la cr²a intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de m§s de 2000 emplazamientos para cerdos de cebo de m§s de 30 kgò del texto refundido de la Ley de prevenci· n y control integrados de la contaminaci· n, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre; y en el Anejo I, ep²grafe 6.6. b), ñCr²a intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de m§s de 2000 plazas para cerdos de cr²a (de m§s de 30 kg)ò de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevenci· n y control integrados de la contaminaci· n) (versi· n refundida).

La instalaci· n, tambi®n se encuentra incluida en el grupo 1, Ganader²a, apartado a) 3, del Anexo I de la Ley 21/2013, de 21 de diciembre, de evaluaci· n ambiental.

De acuerdo con lo dispuesto en el art²culo 12.1.f) del texto refundido de la Ley de prevenci· n y control integrados de la contaminaci· n, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, se ha procedido a la revisi· n del uso, producci· n y emisi· n de sustancias peligrosas relevantes, determin§ndose que, debido a la ausencia de las mismas, no es necesaria la elaboraci· n de un informe de base sobre la situaci· n actual del emplazamiento, en relaci· n con la contaminaci· n del suelo y las aguas subterr§neas.

De acuerdo con lo dispuesto en el art²culo 5 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local, la

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

presente autorizaci· n incluye la autorizaci· n de emisiones a la atm· sfera exigida en aplicaci· n del art²culo 13 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protecci· n de la atm· sfera, que establece que las instalaciones en las que se desarrolle algunas de las actividades incluidas en el Cat§logo de actividades potencialmente contaminadoras de la atm· sfera, figurando como pertenecientes a los grupos A y B, deben contar con la previa autorizaci· n administrativa de la comunidad aut· noma.

El expediente ha sido tramitado conforme a lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervenci· n para la protecci· n ambiental, aprobado por el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

Adem§s, se han incorporado las nuevas disposiciones y requisitos establecidos por la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales, la cual introdujo diversas modificaciones en la legislaci· n de prevenci· n y control integrados de la contaminaci· n, dando as² cumplimiento a lo dispuesto en el art²culo 80 de dicha Directiva.

El expediente fue sometido al tr§mite de informaci· n p¼blica durante un per²odo de treinta d²as, sin que se hubiera presentado alegaci· n alguna.

La propuesta de resoluci· n ha sido sometida a un tr§mite de audiencia al titular de la instalaci· n, durante un per²odo de quince d²as, sin que el mismo haya presentado alegaci· n alguna a dicha propuesta.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la disposici· n adicional tercera del Decreto Foral 78/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura org§nica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local, de acuerdo con lo previsto en el art²culo 22.1.g) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administraci· n de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder Autorizaci· n Ambiental Integrada a la instalaci· n de Instalaci· n porcina de cebo, cuyo titular es AYALA SANCHEZ MANUEL RIBE CHIVITE BEATRIZ, ubicada en t®rmino municipal de CINTRU£NIGO, de forma que la instalaci· n y el desarrollo de la actividad deber§n cumplir las condiciones contempladas en el Proyecto de autorizaci· n ambiental integrada y en el resto de la documentaci· n adicional incluida en el expediente administrativo y, en cualquier caso, las condiciones y medidas incluidas en los Anejos de la presente Resoluci· n.

SEGUNDO.- Formular declaraci· n de impacto ambiental para el proyecto de ampliaci· n de la mencionada instalaci· n, considerando que el proyecto es ambientalmente viable.

TERCERO.- Conceder autorizaci· n de actividad en suelo no urbanizable a la mencionada instalaci· n, seg¼n lo previsto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenaci· n del Territorio y Urbanismo. La ejecuci· n o puesta en marcha de la actividad o actuaciones que ampara esta Resoluci· n deber§ realizarse en el plazo m§ximo de dos a¶os desde que se otorgara la autorizaci· n, trascurrido el cual ®sta agotar§ autom§ticamente sus efectos y devendr§ ineficaz.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

CUARTO.- Inscribir el centro como Peque¶o Productor de Residuos Peligrosos con el n¼mero 15P02072090542017 en el Registro de Producci·n y Gesti·n de Residuos de la Comunidad Foral de Navarra. Los residuos que podr§ producir son los incluidos en el Anejo III de esta Resoluci·n. Cualquier cambio en la producci·n de los residuos deber§ ser notificado al Servicio de Econom²a Circular y Agua del Gobierno de Navarra a efectos de su inclusi·n en el citado Registro.

QUINTO.- Aprobar el Plan de Producci·n y Gesti·n de Esti®rcoles de la instalaci·n ganadera, con el n¼mero 0720042341/2/4, incluido en el Anejo IX de la presente Resoluci·n.

SEXTO.- Conceder la autorizaci·n de emisiones a la atm·sfera prevista en el art²culo 13.2 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protecci·n atmosf®rica, de acuerdo con lo dispuesto en el art²culo 5 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci·n Local. Las emisiones a la atm·sfera que podr§ realizar, y las condiciones que deber§ cumplir la instalaci·n, se incluyen en el Anejo II de esta Resoluci·n. La autorizaci·n tiene un plazo de vigencia de ocho a¶os, pasado el cual podr§ ser renovada por periodos sucesivos. Cualquier cambio en las emisiones a la atm·sfera deber§ ser notificado al Servicio de Econom²a Circular y Agua del Gobierno de Navarra.

S£PTIMO.- Las condiciones de la Autorizaci·n Ambiental Integrada podr§n ser modificadas o revisadas de oficio por esta Direcci·n General, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas, tanto en el art²culo 27 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervenci·n para la protecci·n ambiental, como en el art²culo 26 del texto refundido de la Ley de prevenci·n y control integrados de la contaminaci·n, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

OCTAVO.- Antes del 30 de abril de 2020, el titular deber§ presentar un Proyecto t®cnico de adaptaci·n de las instalaciones, con objeto de cumplir lo establecido en la Decisi·n de Ejecuci·n (UE) 2017/302 de la Comisi·n, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores t®cnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cr²a intensiva de aves de corral o de cerdos, de acuerdo con lo dispuesto en el art²culo 26 del texto refundido de la Ley de prevenci·n y control integrados de la contaminaci·n, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

NOVENO.- Asimismo, las condiciones de la Autorizaci·n Ambiental Integrada podr§n ser revisadas por esta Direcci·n General y adaptadas, cuando los avances en las mejores t®cnicas disponibles permitan una reducci·n significativa de las emisiones y, en cualquier caso, en un plazo m§ximo de cuatro a¶os a partir de la publicaci·n de las conclusiones relativas a las mejores t®cnicas disponibles, en cuanto a su actividad principal, de acuerdo a lo dispuesto en el art²culo 26 del texto refundido de la Ley de prevenci·n y control integrados de la contaminaci·n, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

D£CIMO.- Para llevar a cabo cualquier modificaci·n de la instalaci·n, el titular deber§ comunicarlo previamente, indicando razonadamente si considera que se trata de una modificaci·n sustancial, significativa o irrelevante, de acuerdo con lo establecido en el art²culo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervenci·n para la Protecci·n Ambiental.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

UND£CIMO.- Con car§cter previo a la entrada en funcionamiento de la instalaci· n, el titular deber§ presentar ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local, una declaraci· n responsable de puesta en marcha, de acuerdo con lo dispuesto en el art²culo 16 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local.

DUOD£CIMO.- Junto con la declaraci· n responsable de puesta en marcha, el titular deber§ presentar los siguientes documentos:

Un Plan de Actuaci· n que describa las medidas que se adoptar§n cuando se alcancen condiciones de explotaci· n distintas de las normales que puedan afectar al medio ambiente.

La documentaci· n que justifique el cumplimiento de las condiciones urban²sticas establecidas en el Anejo VIII de la presente resoluci· n.

Una declaraci· n en la que el titular se comprometa a revertir el suelo a su estado original en un plazo m§ximo de cinco a¶os en caso de cese de la actividad autorizada.

DECIMOTERCERO.- Las condiciones establecidas en la presente Autorizaci· n Ambiental Integrada comenzar§n a ser aplicables a partir de la obtenci· n de la Autorizaci· n de apertura y, en cualquier caso, desde el momento de la puesta en marcha de la ampliaci· n proyectada. Mientras tanto, ser§n de aplicaci· n las condiciones establecidas en su Licencia municipal de actividad clasificada.

DECIMOCUARTO.-El incumplimiento de las condiciones recogidas en la presente Resoluci· n supondr§ la adopci· n de las medidas de disciplina ambiental recogidas en el T²tulo IV del texto refundido de la Ley de prevenci· n y control integrados de la contaminaci· n, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, sin perjuicio de lo establecido en la legislaci· n sectorial, que seguir§ siendo aplicable, y subsidiariamente, en el r®gimen sancionador establecido en el T²tulo VI de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervenci· n para la Protecci· n Ambiental.

DECIMOQUINTO.- Publicar la presente Resoluci· n en el Bolet²n Oficial de Navarra.

DECIMOSEXTO.- Contra la presente Resoluci· n, que no agota la v²a administrativa, los interesados que no sean Administraciones P½blicas podr§n interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local, en el plazo de un mes. Las Administraciones P½blicas podr§n interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el art²culo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicci· n Contencioso-Administrativa. Los plazos ser§n contados desde el d²a siguiente a la pr§ctica de la notificaci· n de la presente Resoluci· n

DECIMOS£PTIMO.- Trasladar la presente Resoluci· n a AYALA SANCHEZ MANUEL RIBE CHIVITE BEATRIZ, al Ayuntamiento de Cintru®nigo, al Servicio de Protecci· n Civil de la Direcci· n General de Interior, al Servicio de Ganader²a, al Servicio de Agricultura, al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Secci· n de Guarder²o de Medio Ambiente y al Servicio de Econom²a Circular y Agua, a los efectos oportunos.

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko, Ingurumeneko
eta Toki Administrazioko Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Administración Local

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Pamplona, a 23 de noviembre de 2017. la Directora General de Medio Ambiente y Ordenaci· n del Territorio, Eva Garc²a Balaguer.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO I

DATOS DE LA INSTALACIč N

Breve descripci· n de la actividad

Instalaci· n de cebo de ganado porcino con 5.083 plazas, dedicada al engorde de cerdos de 16-18 hasta 100-110 kg (610 UGM), momento en el que se trasladan a matadero para su sacrificio. La explotaci· n se localiza a unos 1.250 metros al sur del pol²gono industrial de Cintru®nigo, en una peque¶a vaguada cuya cabecera cierra el embalse de las Estanquillas, excavada en la rampa (glacis) suavemente descendente hacia el Norte que ocupa ampliamente la margen derecha del r²o Alhama.

La instalaci· n cumple las distancias del Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones t®cnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el §mbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Se trata de una ampliaci· n de la capacidad productiva pasando de las 2.000 plazas a las 5.083 mediante la construcci· n de dos nuevas naves y una balsa de almacenamiento de purines.

Edificaciones, recintos, instalaciones y equipos m§s relevantes

DENOMINACIč N	DESTINO / USO	PRODU-CCIč N	PLAZAS	SUPERFICIE (m2)	CAPACIDAD ESTI£RCOL (m3)	CARACTERčSTICAS
Nave 1 (existente)	Engorde de cerdos	S²	1.248	1.008	266,4	Dimensiones de la nave: 72x14 = 1.008 m², cubierta a dos aguas con 30 % de pendiente y 3,35 m de altura a cumbrera. 96 cochiqueras x 13 plazas. Tolva holandesa y bebederos tipo cazoleta Emparrillado parcial 2/3 de hormig· n. Fosa 65 cm de profundidad ¼ til. Ventilaci· n natural con apertura autom§tica por control de temperatura. Alimentaci· n ñad l²bitumò con distribuci· n mec§nica autom§tica. Iluminaci· n interior focos LED.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Nave 2 (existente)	Engorde de cerdos	S²	752	618,88	155,4	Dimensiones de la nave: 42x14,64 = 614,88 m², cubierta a dos aguas con 30 % de pendiente y 3,35 m de altura a cumbrera. 56 cochiqueras x 14 plazas. Tolva holandesa y bebederos tipo cazoleta Emparrillado total de hormig·n. Fosa 50 cm de profundidad ¼til. Ventilaci·n natural con apertura autom§tica por control de temperatura. Alimentaci·n ñad l²bitumò con distribuci·n mec§nica autom§tica. Iluminaci·n interior focos LED.
Nave 3 (nueva)	Engorde de cerdos	S²	1.526	1.243,2	310	Dimensiones de las naves: 83x 14,8= 1.243,2 m², cubierta a dos aguas con 30 % de pendiente y 5,7 m de altura a cumbrera. 109 cochiqueras x 14 plazas. Tolva y bebederos tipo cazoleta. Emparrillado parcial de hormig·n en 2/3. Fosa 50 cm de profundidad. Ventilaci·n natural con apertura autom§tica por control de temperatura. Alimentaci·n ñad l²bitumò con distribuci·n mec§nica autom§tica. Iluminaci·n interior mediante l§mparas de bajo consumo
Nave 4 (nueva)	Engorde de cerdos	S²	1.526	1.243,2	310	
2 Locales t®cnicos en nave 1	Oficinas, vestuario, residuos, almac®n, sistema cloraci·n	No	-	13,5	-	-

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

DENOMINACIč N	CARACTERôSTICAS
Otras instalaciones	- 7 Silos de pienso de 18 tn. - 2 Dep· sitos de agua de 6m³ para abastecimiento a naves.

Almacenamientos exteriores de esti®rcoles.

DENOMINACIč N	DESTINO / USO	CUBIERTO	DIMENSIč N (m²)	CAPACIDAD (m3)	CARACTERôSTICAS / DESCRIPCIč N
Fosa 1 (existente)	Pur²n bruto	Costra natural	290	705	Fosa de hormig· n de 4 m. de profundidad. Talud 1/1.
Fosa 2 (nueva)	Pur²n bruto	Costra natural	850	2.309	Fosa de hormig· n de 3,5 m de profundidad. Talud 1/1.

Uso de energ²a y combustibles

Potencia instalada para iluminaci· n de las naves, sistema de alimentaci· n, sistema de control de ventanas y de elevaci· n de agua con un consumo anual de 15.000 kWh/a¶o obtenida de la red de distribuci· n el®ctrica.

Uso del agua

El sistema de abastecimiento se realiza a trav®s de una balsa de almacenamiento de agua procedente de pozo y situada en el Pol²gono 5 parcela 821.

El consumo de agua se ha estimado en 14.842 m³ anuales.

Consumos de materias primas, productos qu²micos y otros materiales:

El consumo de pienso anual en la explotaci· n es de 2.862.741 Kg

Descripci· n del proceso productivo ï N½mero de plazas

Se trata de una granja de 5.083 plazas para el cebo de ganado porcino desde los 16-18 a los 100-110 kg de peso vivo, realizando vac²o sanitario mediante la pr§ctica ñtodo dentro-todo fueraò

Los datos productivos m§s importantes son:

- Ciclos/a¶o: 2,5
- Vac²o sanitario entre los ciclos: 15 d²as
- Entrada de lechones con 18 kg de peso vivo.
- Salida de animales de 110 kg de peso vivo.
- Mortalidad del 4 %, supone 508 cerdos/a¶o.
- Lechones entrados: 12.708
- NÜcerdos salidos a matadero: 12.199
- Salidas: 12.199 x 110 kg /cerdo = 1.341.912 kg

Alimentaci· n multifase adaptando la composici· n del pienso (prote²nas, amino§cidos, minerales, etc) a las necesidades del animal en cada fase.

Producci· n anual de esti®rcoles

TIPO ESTI£RCOL	CANTIDAD (m3)	NITROGENO (kg)	FOSFORO P2O5(kg)
Pur²n bruto	4.748,65	34.472,97	24.395,17

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Sustancias peligrosas relevantes

En la instalaci· n no se encuentran presentes sustancias peligrosas relevantes, teniendo en cuenta la posibilidad de contaminaci· n del suelo y de las aguas subterr§neas del emplazamiento, por lo que no es necesaria la elaboraci· n de un informe de la situaci· n de partida.

Suelos contaminados

La actividad desarrollada no se encuentra incluida dentro de las actividades citadas en el art²culo 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relaci· n de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y est§ndares para la declaraci· n de suelos contaminados.
Por ello, no es necesaria la elaboraci· n de un informe preliminar de situaci· n para cada uno de los suelos en los que se desarrolla la actividad.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO II

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DE FUNCIONAMIENTO

ÂNDICE

1. Producci· n y gesti· n de esti®rcoles.
2. Valores l²mite de emisi· n y medidas t®cnicas complementarias.
   2.1. Emisiones a la atm· sfera y al suelo
   2.2. Focos de emisi· n
   2.3. Minimizaci· n del consumo de agua y los vertidos
   2.4. Minimizaci· n del consumo de energ²a
   2.5. Plan de mantenimiento
3. Producci· n de residuos. Procedimientos y m®todos de gesti· n.
   3.1. Residuos producidos
   3.2. Almacenamientos de residuos
   3.3. Medidas espec²ficas
4. Protecci· n del suelo y las aguas subterr§neas
   4.1. Medidas de protecci· n
   4.2. Mantenimiento de las medidas de protecci· n
5. Protecci· n del medio natural
6. Mejores T®cnicas Disponibles
7. Control de emisiones y residuos.
   7.1. Control de alimentaci· n
   7.2. Control del consumo de agua
   7.3. Control de energ²a: combustibles
   7.4. Control de energ²a: electricidad
   7.5. Control de la aplicaci· n de esti®rcoles
      7.5.1. Control de la composici· n de esti®rcoles
      7.5.2. Control de la evoluci· n de suelos receptores
      7.5.3. Control de la Gesti· n de Esti®rcoles
8. Funcionamiento an· malo de la instalaci· n.
   8.1. Plan de Actuaci· n
   8.2. Actuaci· n en caso de accidentes
9. Cese de actividad y cierre de la instalaci· n.
   9.1. Cese de actividad
   9.2. Cierre de la instalaci· n
10. Declaraciones e informes peri· dicos de emisiones y residuos.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO II

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DE FUNCIONAMIENTO

1. Producci· n y gesti· n de esti®rcoles

El esti®rcol producido a lo largo del a¶o ser§ gestionado conforme al Plan de Producci· n y Gesti· n de Esti®rcoles n¼mero 0720042341/2/4, siendo destinado a su valorizaci· n agr²cola mediante uso como fertilizante.

La aplicaci· n y almacenamiento del esti®rcol se realizar§ de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones t®cnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el §mbito de la Comunidad Foral de Navarra, y en la Orden Foral 234/2005, de 28 de febrero, por la que se establecen las condiciones aplicables a la producci· n, almacenamiento y gesti· n de esti®rcol.

Cualquier modificaci· n en el Plan de Producci· n y Gesti· n de Esti®rcoles deber§ ser comunicada al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local para su validaci· n, tanto si supone una renovaci· n del Plan, como si supone una actualizaci· n del mismo.

2. Valores l²mite de emisi· n y medidas t®cnicas complementarias.

2.1. Emisiones a la atm· sfera y al suelo

Con el fin de conseguir las m²nimas emisiones de NH_3, CH_4, N_2O y part²culas a la atm· sfera y de nitr· geno y f· sforo al suelo, se mantendr§ los sistemas y procedimientos detallados a continuaci· n:

Alimentaci· n bifase. Utilizaci· n de piensos bajos en prote²na y f· sforo, con los siguientes contenidos m§ximos:

FASE DEL CICLO	PROTEINA BRUTA %	FOSFORO %
De 20 a 50 kg de peso vivo	17,00	0,55
De 50 kg en adelante de peso vivo	15,00	0,49

En naves 1, 3 y 4 el suelo de cochiqueras parcialmente enrejillado y con inclinaci· n de la parte maciza hacia la zona de parrillas. Manejo de la instalaci· n favoreciendo la limpieza de esti®rcoles de la zona maciza.
En nave 2, emparrillado total de hormig· n, vaciado frecuente de las fosas interiores.
Homogeneizaci· n del esti®rcol en las fosas (batido) antes de extraer para aplicar.
El esti®rcol deber§ aplicarse al terreno haciendo uso de sistemas de reparto localizado, del tipo rampa de tubos colgantes, zapatas colgantes y discos o rejas, todos los cuales proporcionan un reparto uniforme del esti®rcol y minimizan las p®rdidas de nitr· geno por volatilizaci· n, adem§s de posibilitar un ajuste adecuado de la dosis aplicada que evite la generaci· n de escorrent²as superficiales.
La ®poca m§s adecuada de aplicaci· n es durante el periodo de m§ximo desarrollo vegetativo del cultivo. En caso de no poderse realizar la aplicaci· n durante la implantaci· n del cultivo, se repartir§ el esti®rcol lo m§s pr· ximo posible a la siembra.
La dosis de Nitr· geno aplicada a los cultivos actuales y a otros posibles se ajustar§ a las necesidades nutricionales de los mismos, seg¼n las recomendaciones del ITG agr²cola incluidas en el plan. En ning¼n caso se superar§n las 250 UF de nitr· geno/ hect§rea y a¶o, o 170 UF de nitr· geno/ hect§rea y a¶o en aquellas parcelas incluidas en zonas designadas como vulnerables a los efectos derivados del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protecci· n de las aguas contra la contaminaci· n producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Catalogaci· n de la actividad. La actividad se clasifica en el Grupo B, c· digo 10 04 04 01, del Cat§logo de actividades potencialmente contaminadoras de la atm· sfera (CAPCA-2010), actualizado por Real Decreto 100/2011, de 28 de enero.

2.2. Minimizaci· n del consumo de agua y los vertidos

Se aplicar§n las siguientes medidas para la reducci· n del consumo de agua:

Utilizaci· n de tolva h¼meda

Ajuste del caudal de bebederos de chupete a 1,5 l/min.

Limpieza mediante hidrolimpiadora a presi· n tras remojado previo.

No se generar§ ning¼n tipo de vertido de aguas residuales en la instalaci· n.

2.3. Minimizaci· n del consumo de energ²a

Instalaci· n de tubos fluorescentes o bombillas de bajo consumo.

2.4. Plan de mantenimiento

Se realizar§ un plan de control y revisi· n de las instalaciones conforme a las siguientes indicaciones:

Mantenimiento de bebederos y comederos: Revisi· n, sustituci· n y reparaci· n diaria de posibles aver²as o desperfectos en los elementos y control de caudales de bebederos durante el periodo de vac²o sanitario En el libro de registro se anotar§ las reparaciones realizadas, indicando la nave, el n¼mero de piezas a sustituir e incidencias.

Mantenimiento del sistema de distribuci· n de agua y pienso: La revisi· n se har§ una vez al mes, anot§ndose en el libro en el caso de que existan reparaciones.

3. Producci· n de residuos. Procedimientos y m®todos de gesti· n.

3.1. Residuos producidos

Los residuos que se producir§n y el procedimiento de gesti· n final a seguir en cada caso ser§n los especificados en el Anejo III de esta autorizaci· n ambiental integrada.

3.2. Almacenamientos de residuos

Los residuos se almacenar§n separados y ordenados adecuadamente, en zona acondicionada al efecto, a salvo de las inclemencias clim§ticas, en particular, del agua de lluvia, hasta que sean retirados por los gestores autorizados correspondientes. Las zonas de almacenamiento deber§n disponer de superficie suficiente y de las condiciones necesarias para evitar fugas o derrames accidentales. Los almacenamientos de residuos en estado l²quido o pastoso deber§n disponer de cubetos de seguridad o alg¼n sistema de drenaje seguro que contenga las posibles fugas o derrames accidentales.

3.3. Medidas espec²ficas

El titular entregar§ los residuos a un gestor autorizado y conservar§ documentaci· n fehaciente de dicha entrega. En caso de residuos peligrosos infecciosos, el gestor se encargar§ de suministrar un contenedor adecuado y retirarlo cuando est® lleno.

Los envases usados se gestionar§n a trav®s de gestor autorizado o, en el caso de que los envases hayan sido puestos en el mercado a trav®s de un sistema integrado de gesti· n, conforme a lo establecido por dicho sistema (SIG).

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

4. Protecci· n del suelo y las aguas subterr§neas

4.1. Medidas de protecci· n

Conducci· n de las aguas pluviales a la escorrent²a natural de la parcela sin permitir su contaminaci· n por contacto con zonas contaminadas.
Para evitar el rebosamiento de la balsa exterior de almacenamiento de purines se deber§ mantener disponible un margen de reserva de, al menos, el 10 % de su capacidad ¼til.
La carga de las cisternas para el reparto agr²cola se llevar§ a cabo mediante extracci· n con un sistema de bombeo desde la coronaci· n de la balsa de purines. El operario mediante accionamiento de la bomba, controla que la carga se haga de forma correcta, sin que se derrame pur²n o se exceda la capacidad de llenado del equipo.
En el plan de gesti· n para la aplicaci· n de esti®rcol l²quido se han excluido las zonas de riesgo establecidas en el Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, con objeto de evitar la contaminaci· n de acu²feros o cursos de agua.
Los dep· sitos que contengan productos peligrosos, con frase de riesgo, ser§n de doble capa o dispondr§n de un cubeto de retenci· n. Se almacenaran en un lugar impermeable y bajo cubierta. En caso de ser necesario la instalaci· n de cubeto, ®ste debe tener capacidad suficiente para recoger el contenido del dep· sito de mayor capacidad o el 30% de la cantidad total almacenada.

4.2. Mantenimiento de las medidas de protecci· n

Se establece el siguiente Programa de actuaciones para el mantenimiento y supervisi· n peri· dica de las medidas para la protecci· n del suelo y las aguas subterr§neas, con el fin de asegurar su buen estado de funcionamiento:

FUENTE	SUSTANCIA	ACTUACIč N	FRECUENCIA
Balsas exteriores cubiertas con hormig· n	Pur²n	Inspecci· n visual de la integridad de la estructura de las balsas	Mensual
	Pur²n	Inspecci· n visual del estado de llenado de las balsas	Puntual en los momentos de riesgo.

5. Protecci· n del medio natural.

El alumbrado exterior deber§ adaptarse a lo indicado en el art²culo 3 del Decreto Foral 199/2007, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/2005, de 9 de noviembre, de ordenaci· n del alumbrado para la protecci· n del medio nocturno.

6. Mejores T®cnicas Disponibles

En la instalaci· n se utilizar§n las siguientes Mejores T®cnicas Disponibles:

T®cnicas nutricionales: alimentaci· n bifase y utilizaci· n de piensos con l²mites en los contenidos m§ximos de prote²na y f· sforo

T®cnicas utilizadas en el almacenamiento de purines:

- Capacidad de almacenamiento ajustada al plan de producci· n y gesti· n de esti®rcol
- Suelo de cochiqueras parcialmente enrejillado y con inclinaci· n de la parte maciza hacia la zona de parrillas. Manejo de la instalaci· n favoreciendo la limpieza de esti®rcoles de la zona maciza.
- Vaciado frecuente en nave 2, emparrillado total de hormig· n.

T®cnicas utilizadas en la aplicaci· n de pur²n al campo: sistema de reparto localizado, del tipo rampa de tubos colgantes, zapatas colgantes y discos o rejas, equipado con sistema distribuidor de precisi· n

T®cnicas utilizadas en el uso del agua:

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Utilizaci· n de bebedero incorporado a la tolva de alimentaci· n, con ajuste del caudal.
Limpieza mediante hidrolimpiadora a presi· n tras remojado previo.

T®cnicas utilizadas en el uso de energ²a: Instalaci· n de tubos fluorescentes o bombillas de bajo consumo.

Aplicaci· n de buenas pr§cticas ambientales

Formaci· n para el personal de la granja. Los operarios que realicen labores de abonado en campo recibir§n formaci· n para desempe¶ar este trabajo, debiendo conocer todas las condiciones que no permiten el riego con esti®rcol l²quido.
Registro de los consumos de agua, energ²a, pienso
Existencia de un protocolo de medidas relativas a situaciones de funcionamiento an· malo
Existencia de un programa de revisiones y reparaciones
Adecuada entrega y recogida de residuos as² como registro de su gesti· n.
Plan de producci· n y gesti· n de esti®rcol y control de la aplicaci· n de esti®rcoles: control de la composici· n de esti®rcoles y libro de registro de gesti· n de esti®rcoles

7. Control de emisiones y residuos.

7.1. Control de alimentaci· n

Existir§ un registro de entregas de pienso, en el que quedar§ reflejado: fecha, n¼mero de albar§n, cantidad entregada (kg), tipo de pienso, % de prote²na bruta y % f· sforo. El albar§n, en el que costar§ la composici· n del pienso, se archivar§ de forma ordenada.

7.2. Control del consumo de agua

Deber§ disponer un contador general y un contador en cada nave.
Para cada uno de los contadores se llevar§ un registro donde se realizar§n las anotaciones el d²a 1 de cada mes, registr§ndose el consumo mensual de agua en cada nave. Cada registro contar§ con los siguientes campos: lectura actual (m3), lectura anterior (m3), diferencia de lecturas (m3)
Adem§s de la lectura mensual, se realizar§ una lectura despu®s del vaciado y una vez se haya realizado la limpieza de la nave.

7.3. Control de energ²a: electricidad

Para el control de consumo de electricidad existir§ un registro donde se realizar§n las anotaciones el d²a 1 de cada mes, registr§ndose el consumo mensual, en el que se indicar§ fecha y lectura actual (Kwh).

7.4. Control de la gesti· n de esti®rcoles

7.4.1. Composici· n de esti®rcoles, en caso de uso agrario por el propio titular:

Se realizar§n an§lisis de la composici· n en nitr· geno del pur²n, en el momento de la aplicaci· n, utilizando un m®todo anal²tico r§pido. Se analizar§n un m²nimo de dos muestras por cada una de las ®pocas de aplicaci· n.
Al menos cada dos a¶os se deber§ realizar un an§lisis de la composici· n en nitr· geno total, nitr· geno amoniacal, f· sforo y conductividad, que se llevar§ a cabo en un laboratorio externo.
Se crear§ un registro de los resultados obtenidos en los diferentes an§lisis.

7.4.2. Evoluci· n de suelos receptores, en caso de uso agrario por el propio titular:

Se deber§ efectuar el an§lisis del suelo de dos parcelas receptoras representativas del plan territorial, controlando la acumulaci· n de f· sforo por el m®todo Olsen y la conductividad.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Este an§lisis deber§ ser repetido cada dos a¶os, realiz§ndose el primero antes del 30 de noviembre de 2017.

7.4.3. Registro de control

En caso de uso agrario por el propio titular, ®ste deber§ cumplimentar un Libro de Registro de Gesti· n de Esti®rcoles donde anotar§: fecha de aplicaci· n, municipio, pol²gono, parcela, cultivo, superficie ¼til, superficie aplicada, cantidad aplicada, dosis de esti®rcol aplicada, dosis de nitr· geno aplicada y dosis de f· sforo aplicada.

En caso de entrega de esti®rcoles a gestor, el titular deber§ llevar un registro donde anotar§ la fecha y cantidad de esti®rcol entregada, debiendo conservar los albaranes cumplimentados por el gestor que justifiquen cada una de las entregas.

7.5. Control del vaciado de las fosas interiores

Deber§ existir un registro donde se anotar§ la fecha de vaciado de las fosas interiores de las naves.

8. Funcionamiento an· malo de la instalaci· n

8.1. Plan de Actuaci· n

El titular deber§ elaborar, y tener disponible en la propia instalaci· n, un Plan de Actuaci· n que describa las medidas que se adoptar§n cuando se alcancen condiciones de explotaci· n distintas de las normales que puedan afectar al medio ambiente, en particular, las siguientes:

(a) Nivel muy elevado de la balsa de almacenamiento de purines, con un margen de reserva inferior al 15% de su capacidad ¼til.
(b) Fuga o rebosamiento accidental de la balsa de almacenamiento de purines
(c) Vaciado de balsas, en uso o no, por ampliaci· n o reforma de instalaciones.

El titular deber§ asegurarse que el personal que opera la explotaci· n conoce el Plan de Actuaci· n y dispone de la formaci· n y competencia suficiente para poder ejecutarlo, en cualquiera de las situaciones previstas de funcionamiento an· malo.

El titular deber§ tener disponible en la propia instalaci· n un plano actualizado de las conducciones de purines y l²neas de saneamiento de aguas residuales, con objeto de facilitar la actuaci· n de un servicio externo de manera r§pida, en caso de incidencia o accidente.

El titular deber§ comunicar al Servicio de Econom²a Circular y Agua, tan pronto como sea posible, la activaci· n del Plan de Actuaci· n por haberse alcanzado alguno de los escenarios previstos de funcionamiento an· malo de la actividad.

8.2. Actuaci· n en caso de accidentes

En caso de cualquier incidente o accidente que afecte de forma significativa al medio ambiente, el titular de la instalaci· n deber§ comunicar al Centro de Emergencias del Gobierno de Navarra, de forma inmediata, llamando al tel®fono de emergencias 112; y a la Comisar²a de Aguas correspondiente, si pudiera afectar al dominio p¼blico hidr§ulico.

Asimismo, el titular deber§ tomar de inmediato las medidas m§s adecuadas para limitar las consecuencias medioambientales y evitar otros posibles incidentes o accidentes, con independencia de aquellas otras medidas complementarias que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local considere necesarias. Incluso, si fuera necesario, podr§ decidirse la suspensi· n cautelar del funcionamiento de la instalaci· n.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

En el plazo m§ximo de siete d²as tras el suceso, el titular deber§ remitir una comunicaci· n escrita al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local con la siguiente informaci· n:

Descripci· n del incidente o accidente
La hora en la que se produjo y su duraci· n.
Las causas que lo produjeron.
Las caracter²sticas de las emisiones producidas, en su caso.
Estimaci· n del da¶o causado.
Las medidas adoptadas tanto para corregir la situaci· n como para prevenir su repetici· n.

9. Cese de actividad y cierre de la instalaci· n

9.1. Cese de actividad

El titular deber§ presentar ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local una comunicaci· n previa al cese temporal total o parcial de la actividad de la instalaci· n, cuya duraci· n no podr§ superar los dos a¶os desde su comunicaci· n. Durante el periodo en que la instalaci· n se encuentra en cese temporal de su actividad, el titular deber§ cumplir con las condiciones establecidas en la autorizaci· n ambiental integrada en vigor y podr§, previa presentaci· n de una comunicaci· n al Departamento, reanudar la actividad de acuerdo a esas condiciones.

Transcurridos dos a¶os desde la comunicaci· n del cese temporal sin que la actividad se haya reanudado, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local comunicar§ al titular que dispone de un mes para acreditar el reinicio de la actividad y, en caso de no hacerlo, notificar§ al titular que se proceder§ a la modificaci· n de oficio de la autorizaci· n ambiental integrada o a su extinci· n, en el caso del cese parcial de la actividad; o que se proceder§ al inicio de oficio del procedimiento administrativo para el cierre de la instalaci· n que se detalla en el siguiente apartado, en el caso del cese total de la actividad.

El cese de la actividad, conforme a lo previsto en art²culo 117.4 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenaci· n del Territorio y Urbanismo, conllevar§ la obligaci· n del titular de reponer los terrenos afectados por la instalaci· n a su estado original en el plazo m§ximo de cinco a¶os, mediante la demolici· n y/o retirada de las construcciones.

9.2. Cierre de la instalaci· n

El titular deber§ presentar al Departamento una comunicaci· n previa al cierre de la instalaci· n y solicitar§ la extinci· n de la autorizaci· n ambiental integrada, adjuntando un Proyecto t®cnico de cierre de la instalaci· n que deber§ incluir:

Desmantelamiento de la instalaci· n.
Demolici· n de edificios y otras obras civiles
Gesti· n de residuos.
Medidas de control de las instalaciones remanentes.
Programa de ejecuci· n del proyecto.

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local dictar§ resoluci· n autorizando el cierre de la instalaci· n y modificando la autorizaci· n ambiental integrada, estableciendo las condiciones en que se deber§ llevar a cabo el cierre. En particular, podr§ exigirse al titular, si fuera necesario, la constituci· n de una fianza econ· mica que responda de los costes inherentes al cierre de la instalaci· n, en la medida en que pueda existir un riesgo significativo para la salud humana o para el medio ambiente. El importe de la fianza se determinar§ en base al presupuesto econ· mico del Proyecto de cierre de la instalaci· n que resulte definitivamente aprobado.

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local verificar§ el cumplimiento de las condiciones establecidas para el cierre de la instalaci· n y, en caso favorable, dictar§ resoluci· n extinguiendo la autorizaci· n ambiental integrada.

Una vez producido el cese definitivo de la actividad, el titular deber§ adoptar las medidas necesarias destinadas a retirar, controlar, contener o reducir las sustancias peligrosas

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

relevantes para que, teniendo en cuenta su uso actual o futuro aprobado, el emplazamiento ya no cree un riesgo significativo para la salud humana ni para el medio ambiente debido a la contaminaci· n del suelo y las aguas subterr§neas a causa de las actividades que se hayan permitido, teniendo en cuenta las condiciones del emplazamiento de las instalaci· n descritas en la primera solicitud de la autorizaci· n ambiental integrada.

10. Declaraciones e informes peri· dicos de emisiones y residuos

10.1. De acuerdo a lo establecido en el art²culo 105 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervenci· n para la protecci· n ambiental, el titular de la instalaci· n deber§ notificar una vez al a¶o al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local, los datos sobre las emisiones a la atm· sfera, los vertidos de aguas residuales y la producci· n de residuos. La notificaci· n deber§ realizarse antes del 31 de marzo de cada a¶o, a trav®s de la herramienta PRTR-Navarra. Igualmente, antes del 31 de marzo de cada a¶o, se remitir§ al Departamento un informe justificativo de los datos notificados, que incluir§ la referencia a los an§lisis, factores de emisi· n o estimaciones utilizadas para el c§lculo.

10.2. El titular de la instalaci· n deber§ presentar, antes del 31 de marzo de cada a¶o, ante el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local, el Libro de Registro de Gesti· n de Esti®rcoles referido al a¶o inmediatamente anterior, con el formato m§s adecuado y en soporte digital, a trav®s del servicio telem§tico habilitado por el Departamento o, en caso de no encontrarse disponible, a trav®s del Registro General Electr· nico del Gobierno de Navarra.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO III

RESIDUOS

RESIDUOS PRODUCIDOS

Proceso	Descripci· n residuo	LER residuo (1)	Gesti· n final externa (2)
SERVICIOS GENERALES - Oficina, aseos, vestuarios, almacenes, generador de energ²a, cisterna de reparto de pur²n, hidrolimpiadora	Envases que no han contenido sustancias peligrosas (El contenido no tiene una frase de riesgo asociada: sueros, vitaminas, jabones, piensosé). Incluidos cuerdas-alambres de pacas de paja, sacosé Pl§stico	150102	R3, R1
	Jeringuillas, agujas, hojas bistur² y otros objetos que puedan causar infecciones cuya recogida y eliminaci· n es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones.	180202 *	D9, D10
	Otros aceites de motor, de transmisi· n mec§nica y lubricantes.	130208 *	R9, R1
	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o est§n contaminados por ellas (El contenido tiene una frase de riesgo asociada: desinfectantes, §cidosé).	150110 *	R3, R4, R1, D9, D5

(1) C· digo del residuo seg¼n la Lista de Residuos incluida en el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorizaci· n y eliminaci· n de residuos y la lista europea de residuos.

(2) C· digo de las operaciones de gesti· n final seg¼n los Anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En aplicaci· n del principio de jerarqu²a de residuos establecida en el art²culo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, los residuos producidos deber§n ser gestionados con el orden de prioridad indicado. En caso de no realizarse la primera de las operaciones, el productor deber§ justificar adecuadamente la causa de ello. En el supuesto de que no fuera factible la aplicaci· n de ninguna de dichas operaciones, por razones t®cnicas o econ· micas, los residuos se eliminar§n de forma que se evite o reduzca al m§ximo su repercusi· n en el medio ambiente. Se admiten operaciones de gesti· n intermedia en estaciones de transferencia (D15 · R13), siempre que se pueda justificar que la operaci· n de gesti· n final se encuentre incluida en el Anejo III.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO IV

MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO FINANCIERO

El titular de la instalaci· n, de acuerdo con lo establecido en el art²culo 109 del Reglamento que desarrolla la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, y en los art²culos 2 y 3 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, deber§ mantener suscrito un seguro de responsabilidad medioambiental o garant²a financiera equivalente, que garantice la adopci· n de medidas para prevenir, evitar o reparar los da¶os medioambientales que pudieran ocasionarse por la instalaci· n autorizada.

La cuant²a de la suma asegurada puede ser determinada en base al an§lisis de riesgos medioambientales de la instalaci· n, realizado siguiendo el esquema establecido por la norma UNE 150.008 u otras normas equivalentes, o bien, en base al instrumento sectorial de an§lisis de riesgos medioambientales que se elabore en desarrollo de la Ley 26/2007, de 26 de octubre, de responsabilidad medioambiental. Mientras tanto, la cuant²a deber§ ser, al menos, de 54.479 euros por siniestro y a¶o.
El titular deber§ mantener en vigor este seguro de responsabilidad medioambiental, teniendo a disposici· n permanente de los servicios oficiales de inspecci· n, tanto el justificante del pago de la prima como una copia actualizada de la p· liza. As² mismo, el titular deber§ comunicar al Departamento cualquier cambio tanto en el condicionado de la p· liza suscrita como en el l²mite de la suma asegurada.

Asimismo, en el caso de cierre de la instalaci· n, el titular deber§ garantizar la inexistencia de falta de cobertura entre la fecha en que finaliza la garant²a del seguro de responsabilidad medioambiental, y aqu®lla a partir de la cual otorga cobertura el Fondo de compensaci· n regulado en el art²culo 33 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO V

EMPLAZAMIENTO

La instalaci· n se emplaza ocupando parcialmente las parcelas catastrales 2341 y 1670 del pol²gono 4. Las superficies ocupadas, expresadas en mĮ, son las siguientes:

SUPERFICIE TOTAL EMPLAZAMIENTO	24.057
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	4.175,65

Se adjunta un fichero digital en formato ñZIPò que incluye un fichero en formato ñSHPò y los correspondientes ficheros asociados, conteniendo la informaci· n georreferenciada del per²metro que delimita el §mbito territorial del emplazamiento de la instalaci· n.
En la siguiente figura se detalla el §mbito territorial del emplazamiento de la instalaci· n.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO VI

MEDIDAS DE PROTECCIč N CONTRA INCENDIOS

La longitud del recorrido de evacuaci· n desde cualquier punto ocupable hasta alguna salida al exterior ser§ menor que 50 metros.

Las puertas situadas en recorridos de evacuaci· n deben ser abatibles de eje de giro vertical, f§cil apertura manual y la anchura de hoja estar§ comprendida entre 0,8 y 1,20 metros.

Se dispondr§n extintores port§tiles de eficacia m²nima 21 A en lugares visibles y accesibles, de manera que el recorrido real desde cualquier punto ocupable hasta el m§s pr· ximo, no supere los 15 metros.

ANEJO VII

MEDIDAS EN LA EJECUCIč N DE OBRAS

- Al inicio de las obras se extraer§ la tierra vegetal (horizonte superficial f®rtil del suelo), que se acopiar§n separadamente para su empleo en la restauraci· n de las superficies afectada por las obras.
- Al final de los trabajos, las tierras excedentes de excavaci· n, distintas a las vegetales y los dem§s materiales y restos de obra deber§n trasladarse a vertedero autorizado, o ser puestos a disposici· n de gestor, de acuerdo a su naturaleza.

  Como alternativa, previo desbroce de la zona a ocupar, las tierras sobrantes se podr§n ubicar en la propia parcela, repartidas para no modificar significativamente las cotas ni alterar el drenaje natural, debiendo ser posteriormente tapadas con tierra f®rtil y modeladas para la devoluci· n del uso agr²cola.
- Todos los materiales deber§n proceder de cantera o pr®stamo autorizado.

ANEJO VIII

CONDICIONES URBANčSTICAS

- Se estar§ a lo dispuesto en los informes sectoriales emitidos y obrantes en el expediente o las que se establezcan en las autorizaciones concurrentes.
- Respecto al camino con el que limitan las parcelas cabe se¶alar que tanto los cierres de parcela como las construcciones o instalaciones que emerjan del terreno, deber§n respetar la zona de servidumbre de 3 m medidos desde el borde exterior de los caminos p½blicos (art.112.2 de la Ley Foral 35/2002).
- En cumplimiento con lo establecido en el art²culo 88 de la Ley Foral 35/2002, relativo al deber de adaptaci· n de las actividades en suelo no urbanizable al ambiente, la actuaci· n se integrar§ en el paisaje y cumplir§ las condiciones establecidas en la normativa urban²stica municipal, especialmente en lo referente a la adaptaci· n al entorno. Con objeto de minimizar el impacto visual, los terrenos afectados deber§n tener el tratamiento adecuado y se garantizar§ la realizaci· n de pantallas vegetales y el adecuado tratamiento de los desmontes y taludes que hubiesen de realizarse.
- Respecto a las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecuci· n de la actividad pretendida o que pudieran condicionar dicha ejecuci· n, la promotora se proveer§, de modo previo a la ejecuci· n de las obras, de cuantas autorizaciones fueren precisas de los · rganos competentes en raz· n de la materia de que se trate.

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko, Ingurumeneko
eta Toki Administrazioko Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Administración Local

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO IX

PLAN DE GESTIč N

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti®rcoles

Caracter²sticas generales

Caracter²sticas generales

C· digo del Plan: 0720042341/2/4

Promotor

Nombre:	MANUEL AYALA SANCHEZ	***NIF:***	72681182D
Direcci· n:	C/MONCAYO NÜ33	***Cod. Postal:***	31592
Municipio:	Cintru®nigo	***Localidad:***	CINTRU£NIGO
Tel®fono:	948 811895	***Fax:***	
E-mail:	davidm@cadaingenieria.com		
Tipo:	Ganadero		

T®cnico redactor del plan

Nombre:	FELIPE PEREZ DE CIRIZA ALEGRôA	***NIF:***	16006145P
Direcci· n:		***Cod. Postal:***	
Municipio:	EJEA DE LOS CABALLEROS	***Localidad:***	
Tel®fono:	976664188	***Fax:***	
E-mail:	cada@cadaingenieria.com		
Titulaci· n:	INGENIERO T£CNICO AGRôCOLA	***NÜColegiado:***	909

Instalaci· n principal

Municipio:	Cintru®nigo		
Pol²gono:	4	***Parcela:***	2341
UTM X:	599.685,00	***UTM Y:***	4.656.270,00

Explotaci· n

C· digo:	72NA018		
Nombre:	ESTANQUILLAS	***CIF:***	72681182D

Especies

Porcino

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko, Ingurumeneko
eta Toki Administrazioko Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Administración Local

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti®rcoles

Especies

PORCINO

Datos generales

Tipo de Explotaci· n:	CEBO
% de mayor volumen de pur²n previsto:	5

Datos de las reproductoras:

Cerdas alojadas:	0
% de reposici· n anual:	45
Productividad al destete:	20
Edad al destete (d²as):	21

Datos del precebo:

Plazas de Precebo:	0
Peso de entrada (Kg):	5.5
Peso de venta (Kg):	22
% de bajas en precebo:	3.5
ûndice de Consumo:	1.65
GMDP:	350
D²as de vac²o:	7
Tipo de Bebedero:	Cazoleta

Datos del cebo:

Plazas de cebo:	5083
Peso de entrada (Kg):	22
Peso de venta (Kg):	104
% de bajas en cebo:	4
ûndice de Consumo:	2.7
GMDC:	716

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

D²as de vac²o:	15
Tipo de Bebedero:	Tolva H½medo
Datos del pienso:	
GESTACIč N:	
Kilos/cerda/d²a	2.72
% Prote²na en pienso:	16.5
% F· sforo en pienso:	0.65
LACTACIč N:	
Kilos/cerda/d²a	4.6
% Prote²na en pienso:	16.5
% F· sforo en pienso:	0.65
REPOSICIč N:	
Kilos/cerda/d²a	2.72
% Prote²na en pienso:	16.5
% F· sforo en pienso:	0.65
PIENSO PRESTARTER:	
% Prote²na en pienso:	20.51
% F· sforo en pienso:	0.75
ZnO2:	S²
PIENSO STARTER:	
% Prote²na en pienso:	18.5
% F· sforo en pienso:	0.65
PIENSO CRECIMIENTO:	
% Prote²na en pienso:	17
% F· sforo en pienso:	0.55
PIENSO ACABADO:	
% Prote²na en pienso:	17
% F· sforo en pienso:	0.55
MTDs aplicadas:	
EN NAVES DE GESTACIč N:	
Tipo1:	
% superficie 1:	0
Tipo2:	
% superficie 2:	0

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

EN NAVES DE LACTACIč N:

Tipo1:

% superficie 1: 0

Tipo2:

% superficie 2: 0

EN NAVES DE PRECEBBO:

Tipo1:

% superficie 1: 0

Tipo2:

% superficie 2: 0

EN NAVES DE CEBO:

Tipo1:

% superficie 1: 0

Tipo2:

% superficie 2: 0

EN DEPOSITO EXTERIOR:

Tipo: Foso o balsa descubierta

EN REPARTO:

Tipo: Tubos colgantes + enterrado 24 horas siguientes

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti®rcoles

Tratamientos

Separadores de esti®rcoles

Especie	*% fracci· n l²quida*	*% N en F.L.*	*% P2O5 en F.L.*	*% K2O en F.L.*	*% Cu en F.L.*	*% Zn en F.L.*

T®cnicas de reducci· n de emisiones utilizadas

Especie	*T®cnica*	*Utilizada en la nave*	*% de reducci· n de las emisiones*
Porcino	Foso o balsa descubierta	No	0
Porcino	Boca plato difusor + enterrado dentro 24 horas siguientes	No	0.25

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti®rcoles

Instalaciones

Almacenamiento de residuos en el interior de las naves

NÜ Almacen	Especie	Tipo de Residuo	Capacidad ¼til (m3)	Superficie (m2)	Altura (m)	Construido	Observaciones
1	Porcino	Pur²n Bruto	259,00	576,00	0,45	S²	
2	Porcino	Pur²n Bruto	408,00	604,00	0,68	S²	
9	Porcino	Pur²n Bruto	310,00	620,00	0,50	No	Pol²gono 4 parcela 2341
10	Porcino	Pur²n Bruto	310,00	620,00	0,50	No	Pol²gono 4 parcela 2341

Almacenamientos de residuos en el exterior de las naves

NÜde almacen	Especie	Tipo de Residuo	Est§ cubierto	Construido	Sup. superior (m2)	Capacidad ¼til (m3)	Municipio	Pol.	Par.	NÜde almacen al que van las aguas
4	Porcino	Pur²n Bruto	No	No	850	2309	Cintru®nigo	4	1670	
5	Porcino	Pur²n Bruto	No	S²	290	705	Cintru®nigo	4	2341	

Patios

NÜde Patio	Est§ cubierto	Superficie (m2)	Es impermeable	NÜde almacen al que van las aguas	Observaciones

Silos

NÜde silo	Mes	Cantidad(t)	% de materia seca	NÜde almacen al que van los lixiviados	Observaciones

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioko Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti®rcoles

C§lculo de Emisiones

Emisiones para repartir

Especie	Tipo de Residuo	Cantidad(t)	Aguas lluvia (t)	N (Kg)	P2O5 (Kg)	K2O (Kg)	Cu(Kg)	Zn (Kg)	Sup. Min. (ha)	Sup. Min. ZV (ha)
Porcino	Pur²n Bruto	4.748,65	433,58	34.472,97	24.395,17	30.974,81	74,85	431,61	137,89	202,78

Emisiones por lugar

Especie	Localizaci· n	N (Kg)	P2O5 (Kg)	K2O (Kg)	Cu(Kg)	Zn (Kg)	Sup. Min. (ha)	Sup. Min. ZV (ha)

Productos para repartir

Producto	Mes	Esti®rcol con el que se mezcla	Descripci· n	Cantidad	N (Kg)	P2O5 (Kg)	K2O (Kg)	Cu(Kg)	Zn (Kg)
Porcino	Enero		Pur²n generado en la otra explotaci· n propiedad del solicitante del presente plan de gesti· n de puri	2.335,70	16.955,00	11.998,30	15.234,60	36,81	212,40

Entrega a gestores

Gestor	Especie	Tipo de residuo	kg N / t esti®rcol	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti®rcoles

Plan Territorial

Cultivada por el promotor

Municipio	Pol.	Par.	Sup. Purin (ha)	Sup. Estier.(ha)	Sup. Total (ha)	Cultivo	Secano / Regadio	Periodicidad
Cintru®nigo	1	1153	0,36	0,36	0,36	Olivo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	7	1694	0,02	0,09	0,11	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	1670	0,68	0,68	0,69	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	1674	1,33	1,33	1,37	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	2341	0,99	0,99	1,72	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	821	0,27	0,27	0,27	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	868	0,57	0,57	0,57	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	877	0,83	0,83	1,25	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	7	870	0,08	0,08	0,08	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	7	712	0,14	0,14	0,21	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	1	1119	0,18	0,18	0,18	Olivo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	1	1157	0,19	0,19	0,19	Olivo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	1311	0,33	0,33	0,33	Olivo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	7	818	0,10	0,10	0,10	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	1	1692	0,05	0,05	0,05	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	1717	0,39	0,39	0,39	Praderas s· lo pastoreo	Regad²o	Una vez al a¶o

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Cultivada por otros agricultores o ganaderos

Municipio	*Pol.*	*Par.*	*Sup. Purin (ha)*	*Sup. Estier. (ha)*	*Sup. Total (ha)*	*Cultivo*	*Secano / Regadio*	*Periodicidad*
Corella	9	368	0,43	0,43	0,43	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	441	1,28	1,28	1,67	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	6	32	1,14	1,14	1,14	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	15	85	2,66	2,66	2,66	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	444	1,36	1,36	1,36	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	546	1,48	1,48	1,48	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	424	0,98	0,98	0,98	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	810	0,68	0,68	0,68	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	2	853	0,51	0,51	0,63	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	1381	0,51	0,52	0,74	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	3328	0,68	0,68	0,68	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	3	189	0,28	0,34	0,34	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	3	1128	0,22	0,33	0,36	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	3	1134	0,93	0,93	0,93	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	3	210	0,27	0,36	0,38	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	3	225	0,63	0,72	0,72	Frutales producci· n	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	3	318	0,18	0,52	0,53	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	3	319	0,00	0,05	0,06	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	3	1254	0,62	1,33	6,48	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	1702	0,07	0,07	0,07	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	365	0,81	0,81	0,82	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	366	1,54	1,54	1,54	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	1703	0,21	0,21	0,21	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	3	201	0,42	0,94	0,98	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	3	229	0,26	0,26	0,32	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	1	758	0,11	0,11	0,11	Frutales producci· n	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	1	760	0,17	0,18	0,23	Frutales producci· n	Secano	Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Cintru®nigo	2	382	0,75	0,75	0,75	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	354	0,41	0,41	0,41	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	189	1,68	1,68	1,98	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	89	0,23	0,23	0,23	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	145	2,08	2,08	2,34	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	146	2,49	2,49	2,49	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	224	2,64	2,64	2,64	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	4	108	0,12	0,30	0,34	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	4	122	0,32	0,78	0,80	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	1	11	0,75	0,75	0,75	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	5	242	0,33	0,92	0,92	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	5	297	0,35	0,95	1,09	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	6	32	1,14	1,14	1,14	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	6	100	1,95	2,08	4,52	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	342	0,08	0,08	0,08	Olivo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	2	757	0,54	0,54	0,54	Olivo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	2	1676	0,43	0,43	0,43	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	3	208	0,15	0,15	0,15	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	3	209	0,08	0,15	0,16	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	867	3,50	3,50	3,50	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	903	0,75	0,75	0,75	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	994	1,77	1,77	1,77	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	10	0,00	0,49	0,49	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	6	211	0,15	0,22	0,22	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	6	215	1,97	2,08	2,11	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	338	1,07	1,07	1,08	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	339	1,55	1,55	1,57	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	362	0,73	0,73	0,76	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	7	492	0,21	0,21	0,21	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	137	0,08	0,17	0,20	Frutales producci· n	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	105	0,35	0,35	0,35	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	414	0,51	0,51	0,51	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Corella	13	422	0,75	0,75	0,75	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	475	1,15	1,15	1,15	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	587	1,00	1,00	1,00	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	234	1,44	1,44	1,44	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	330	0,94	0,94	0,94	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	339	0,96	0,96	0,96	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	340	0,39	0,39	0,39	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	27	1,75	1,75	1,75	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	73	1,61	1,61	1,61	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	138	0,84	0,84	0,84	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	146	0,45	0,45	0,45	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	147	1,44	1,44	1,44	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	149	0,73	0,73	0,73	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	165	0,47	0,47	0,47	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	390	0,21	0,21	0,21	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	392	0,64	0,64	0,67	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	17	1,63	1,63	1,63	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	124	0,44	0,44	0,44	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	224	2,19	2,19	2,19	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	232	1,47	1,47	1,47	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	286	1,15	1,15	1,15	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	2	750	0,51	0,51	0,51	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	780	0,14	0,14	0,28	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	848	0,70	0,71	0,99	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	1008	1,25	1,25	1,25	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	1015	0,41	0,41	0,46	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	126	1,90	1,90	1,93	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	6	209	0,62	0,74	0,83	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	6	228	0,39	0,39	0,39	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	301	0,47	0,49	0,56	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Cintru®nigo	6	363	0,64	0,64	0,64	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	6	398	1,34	1,34	1,36	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	509	0,78	0,78	0,82	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	576	0,76	0,76	0,76	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	15	104	0,51	0,51	0,51	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	467	0,28	0,28	0,28	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	469	0,86	0,86	0,86	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	480	0,53	0,53	0,53	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	493	0,44	0,44	0,44	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	506	1,50	1,50	1,50	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	229	1,40	1,40	1,40	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	343	0,82	0,82	0,82	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	515	0,56	0,56	0,56	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	15	28	0,79	0,79	0,79	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	30	1,26	1,26	1,26	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	394	0,52	0,52	0,52	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	402	1,16	1,16	1,16	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	149	1,89	1,90	1,90	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	1	64	0,71	0,71	0,71	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	1	740	0,00	0,64	0,64	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	2	436	1,15	1,15	1,15	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	2	1174	0,16	0,16	0,16	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	1263	0,23	0,24	0,24	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	1264	0,07	0,09	0,09	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	1970	0,15	0,15	0,15	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	1971	0,24	0,25	0,25	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	5	223	0,61	0,63	0,73	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	6	73	0,55	0,59	0,67	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	6	99	0,74	0,74	0,74	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	6	104	0,49	0,53	0,65	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	6	256	2,04	2,04	2,04	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Fitero	3	219	0,23	0,43	0,45	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	3	314	0,18	0,18	0,18	Frutales producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	7	343	1,48	1,48	1,48	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	7	517	1,19	1,27	1,27	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	9	304	0,44	0,44	0,51	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	307	0,56	0,56	0,56	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	308	0,11	0,11	0,11	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	309	0,88	0,88	0,88	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	327	1,50	1,50	1,50	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	333	2,55	2,55	2,55	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	334	0,96	0,96	1,10	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	338	0,96	1,00	1,00	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	339	1,24	1,24	1,27	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	340	0,38	0,38	0,44	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	341	0,30	0,30	0,36	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	342	1,00	1,00	1,05	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	343	0,25	0,25	0,25	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	344	0,80	0,80	0,80	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	345	0,12	0,12	0,12	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	346	0,03	0,03	0,15	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	347	2,28	2,28	2,28	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	348	2,65	2,65	2,65	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	350	0,78	0,78	0,78	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	351	0,88	0,88	0,88	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	352	0,23	0,23	0,23	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	353	0,89	0,89	0,89	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	1587	0,44	0,44	0,44	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	1591	0,02	0,02	0,31	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	2246	0,53	0,53	0,53	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	8	262	1,25	1,28	3,59	Almendro	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	8	318	0,37	0,37	0,37	Almendro	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	8	319	0,09	0,09	0,19	Almendro	Secano	Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Corella	8	820	1,51	1,51	1,60	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	8	824	0,07	0,07	0,30	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	139	0,86	0,86	0,86	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	140	0,44	0,44	0,44	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	228	0,78	0,78	0,78	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	229	0,56	0,56	0,56	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	269	0,44	0,44	0,44	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	270	0,67	0,67	0,67	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	274	0,45	0,45	0,45	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	275	1,32	1,32	1,32	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	276	0,44	0,44	0,44	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	277	0,93	0,93	0,93	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	278	0,35	0,35	0,49	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	279	0,50	0,50	0,50	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	280	0,62	0,62	0,62	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	281	0,20	0,20	0,34	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	283	0,61	0,61	0,61	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	284	1,05	1,05	1,23	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	286	0,59	0,59	0,59	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	289	0,58	0,58	0,58	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	292	0,69	0,69	0,70	Cereales forrajeros	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	294	0,08	0,08	0,17	Almendro	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	9	302	0,46	0,46	0,46	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	303	0,22	0,22	0,37	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	184	1,19	1,19	1,19	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	369	0,34	0,34	0,34	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	370	1,77	1,77	1,77	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	371	1,29	1,29	1,29	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	372	0,88	0,88	0,88	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	373	0,38	0,38	0,38	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	512	0,26	0,26	0,26	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	149	0,54	0,54	0,57	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	246	0,30	0,30	0,30	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Cintru®nigo	2	247	0,37	0,37	0,37	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	251	0,97	0,97	0,97	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	254	4,40	4,40	4,42	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	383	0,29	0,29	0,29	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	538	1,28	1,28	1,44	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	560	0,41	0,41	0,41	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	355	0,67	0,67	0,67	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	356	0,83	0,83	0,86	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	357	0,53	0,53	0,53	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	358	0,23	0,23	0,23	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	360	0,15	0,15	0,15	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	362	0,26	0,26	0,26	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	15	254	0,41	0,41	0,50	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	240	2,70	2,70	2,71	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	241	0,24	0,24	0,24	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	244	3,80	3,80	3,87	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	247	0,70	0,70	0,70	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	265	0,54	0,54	0,54	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	267	3,08	3,08	3,10	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	11	271	0,26	0,26	0,26	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	272	0,39	0,39	0,39	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	273	0,64	0,64	0,64	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	274	0,67	0,67	0,67	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	16	219	0,24	0,24	0,45	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	3	758	0,23	0,23	0,23	Olivo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	275	1,26	1,26	1,26	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	286	0,78	0,78	0,84	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	363	0,35	0,35	0,35	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	363	1,90	1,90	1,95	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	13	399	1,38	1,38	1,38	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	2	372	0,15	0,15	0,26	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	375	0,05	0,05	0,05	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	374	0,48	0,48	0,48	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	639	1,16	1,16	1,16	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	643	0,35	0,35	0,35	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Cintru®nigo	3	656	0,48	0,48	0,48	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	661	0,32	1,40	1,40	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	381	0,40	0,40	0,40	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	287	1,87	1,87	2,03	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	288	1,88	1,88	1,90	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	290	1,56	1,56	1,56	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	300	0,57	0,57	0,57	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	304	1,12	1,12	1,12	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	342	2,49	2,49	2,72	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	10	344	12,68	14,36	14,48	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	413	2,65	2,65	2,65	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	415	1,00	1,00	1,00	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	439	0,75	0,75	0,91	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	440	5,60	5,60	5,60	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	443	0,78	0,78	0,78	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	449	0,62	0,62	0,62	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	10	461	0,21	0,21	0,21	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	509	5,19	5,19	5,19	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	10	509	5,19	5,19	5,19	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	11	252	0,76	0,88	0,88	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	13	379	0,47	0,47	0,47	Almendro	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	662	1,34	1,40	1,53	Almendro	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	832	0,43	0,43	0,43	Almendro	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	47	617	0,46	0,46	0,46	Alfalfa producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Tudela	47	618	0,47	0,47	0,47	Alfalfa producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Tudela	47	817	1,34	1,34	1,34	Alfalfa producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Tudela	47	818	1,30	1,30	1,30	Alfalfa producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Tudela	47	820	2,10	2,10	2,40	Alfalfa producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Tudela	47	856	0,54	0,54	0,54	Alfalfa producci· n	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	664	0,16	0,16	0,16	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	374	0,40	0,40	0,40	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	375	0,39	0,39	0,39	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	376	0,41	0,41	0,41	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Corella	9	377	0,54	0,54	0,54	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	380	0,60	0,60	0,64	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	381	1,09	1,09	1,09	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	383	0,51	0,51	0,51	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	384	0,54	0,54	0,56	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	386	0,28	0,28	0,28	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	387	0,25	0,25	0,25	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	398	0,58	0,58	0,58	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	438	0,76	0,76	0,85	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	439	1,16	1,16	1,16	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	440	0,99	0,99	1,01	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	445	0,43	0,43	0,43	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	450	0,21	0,21	0,21	Almendro	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	9	502	0,71	0,84	0,84	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Tudela	47	954	0,61	0,61	0,61	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Tudela	47	955	0,39	0,39	0,39	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	665	0,14	0,14	0,14	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	183	0,76	0,99	0,99	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	258	0,67	1,09	1,11	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	260	0,50	0,50	0,50	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	261	0,25	0,25	0,25	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	262	0,67	0,67	0,67	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	376	0,61	0,61	0,61	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	384	0,35	0,35	0,35	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	387	0,18	0,18	0,18	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	389	0,85	0,85	0,85	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	556	0,82	0,82	0,82	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	558	0,29	0,29	0,29	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	559	0,28	0,28	0,28	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	640	0,16	0,16	0,16	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	641	0,16	0,16	0,16	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	662	0,63	0,75	0,75	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	3	663	0,53	0,53	0,53	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	1798	0,20	0,20	0,20	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	1795	0,31	0,31	0,41	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	367	0,03	0,88	0,88	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Cintru®nigo	5	379	0,03	2,47	2,47	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	1	889	0,20	0,20	0,20	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cascante	16	131	0,59	0,59	0,76	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cascante	16	49	0,79	0,79	0,82	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	5	844	0,55	0,78	0,83	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	5	0,24	0,24	0,24	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	6	232	0,31	0,31	0,47	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	242	0,87	0,87	1,04	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	6	380	0,74	0,74	0,74	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	391	0,71	0,71	0,75	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	6	503	0,62	0,62	0,81	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	7	418	0,51	0,51	0,55	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	7	507	0,63	0,63	0,63	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	7	558	0,63	0,68	0,69	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	52	0,81	0,81	0,94	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	56	0,53	0,53	0,54	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	109	0,31	0,55	0,67	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	111	1,61	1,61	1,65	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	112	0,61	0,61	0,61	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	191	0,53	0,53	0,53	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	195	1,20	1,20	1,20	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	430	0,62	0,62	0,77	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	442	2,25	2,25	2,25	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	558	0,94	0,94	0,94	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	13	582	0,37	0,37	0,37	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	31	0,82	0,84	0,84	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	39	1,10	1,10	1,16	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	42	0,59	0,59	0,59	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	112	1,21	1,21	1,21	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	126	1,75	1,75	1,75	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	144	0,85	0,85	0,85	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Corella	14	147	0,94	0,94	0,99	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	151	0,52	0,52	0,52	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	158	1,06	1,06	1,09	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	180	3,80	3,80	3,80	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	196	1,39	1,39	1,39	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	210	1,04	1,04	1,04	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	218	0,81	0,81	0,86	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	221	0,75	0,75	0,75	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	233	0,61	0,61	0,62	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	235	0,47	0,47	0,47	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	237	1,56	1,56	1,56	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	258	1,94	1,94	1,94	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	265	1,55	1,55	1,55	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	290	0,47	0,47	0,47	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	291	0,44	0,44	0,44	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	333	0,95	0,95	0,95	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	397	0,14	0,14	0,29	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	413	1,01	1,02	1,02	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	14	469	1,75	1,75	1,75	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	7	0,46	0,46	0,46	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	10	0,24	0,24	0,24	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	11	1,12	1,12	1,12	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	16	0,99	0,99	0,99	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	36	0,49	0,49	0,49	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	50	1,03	1,03	1,03	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	108	0,33	0,33	0,55	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	130	1,73	1,73	1,73	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	141	0,75	0,75	0,75	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	144	0,86	0,86	0,86	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Corella	15	154	0,11	0,11	0,11	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	157	1,39	1,39	1,41	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	170	1,80	1,80	1,80	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	230	0,39	0,39	0,39	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	16	222	1,60	1,60	1,60	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	285	1,22	1,22	1,22	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	292	1,66	1,66	1,66	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	1	8	0,18	0,18	0,18	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	1	178	0,74	0,74	0,78	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	1	453	1,30	1,30	1,33	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	2	451	1,33	1,33	1,67	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	2	488	0,09	0,09	0,09	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	489	1,52	1,52	1,57	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	707	0,57	0,57	0,75	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	1031	0,54	0,88	0,99	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	2	1770	0,16	0,16	0,24	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	5	165	0,73	0,73	0,73	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	5	253	0,69	0,79	0,79	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	5	466	0,73	0,84	0,88	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	6	93	0,56	0,56	0,56	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	6	197	1,79	1,79	1,86	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	6	201	0,30	0,30	0,30	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Fitero	6	458	0,54	0,54	0,54	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Fitero	6	465	1,10	1,26	1,82	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Tudela	48	34	1,60	1,60	1,63	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	295	1,41	1,42	2,00	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	857	1,90	1,90	1,90	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	859	1,10	1,10	1,43	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	864	1,15	1,15	1,15	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	876	0,98	0,98	1,01	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	884	0,59	0,59	0,69	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Tudela	48	920	0,40	0,40	0,40	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	938	0,85	0,85	0,85	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	1762	0,11	0,11	0,21	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	2123	1,85	1,85	2,03	Trigo	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	48	2157	1,12	1,27	1,30	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1683	7,14	7,14	7,37	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1691	6,10	6,10	6,18	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1697	3,40	3,42	3,70	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1724	0,91	1,02	1,10	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1739	3,49	3,82	4,17	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1781	8,13	8,13	8,18	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1790	8,01	8,10	8,31	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1805	5,74	6,01	6,10	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1833	2,11	2,15	2,27	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	49	1841	3,50	3,56	3,93	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	50	829	1,59	1,60	1,64	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	50	830	1,54	1,54	1,58	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Tudela	50	831	0,40	0,40	0,43	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	6	7	0,69	0,69	0,69	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Cintru®nigo	6	111	0,53	0,81	0,84	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	285	0,39	0,39	0,39	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	15	287	0,77	0,77	0,77	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	15	379	0,72	0,72	0,72	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	395	2,93	2,93	2,93	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	399	0,50	0,50	0,50	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	425	1,06	1,06	1,06	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	468	0,84	0,84	0,86	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	15	553	0,65	0,65	0,65	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	15	826	0,83	0,83	0,83	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Corella	16	5	1,22	1,22	1,22	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	25	0,78	0,78	0,78	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	91	0,35	0,35	0,43	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os
Corella	16	92	0,29	0,29	0,29	Cebada	Secano	Una vez cada dos a¶os

Especiales

Municipio	*Pol.*	*Par.*	*Provincia*	*Sup. Purin (ha)*	*Sup. Estier. (ha)*	*Sup. Total (ha)*	*Cultivo*	*Secano / Regadio*	*Periodicidad*
Tudela	84	76	Navarra	1,62	1,62	2,62	Cebada	Secano	Una vez al a¶o
Tudela	87	192	Navarra	0,94	0,94	0,94	Trigo	Secano	Una vez al a¶o
Tudela	82	27	Navarra	4,50	4,50	5,72	Cebada	Secano	Una vez al a¶o
Tudela	83	50	Navarra	0,74	0,74	0,75	Cebada	Secano	Una vez al a¶o
Tudela	86	144	Navarra	3,41	3,41	3,41	Cebada	Secano	Una vez al a¶o
Tudela	87	209	Navarra	6,60	6,60	6,60	Trigo	Secano	Una vez al a¶o
Tudela	87	210	Navarra	0,47	0,47	0,47	Trigo	Secano	Una vez al a¶o
Tudela	87	224	Navarra	5,00	5,00	5,00	Trigo	Secano	Una vez al a¶o
Tudela	84	77	Navarra	2,00	2,00	3,36	Cebada	Secano	Una vez al a¶o
Tudela	84	58	Navarra	0,38	0,38	0,38	Cebada	Secano	Una vez al a¶o
Ab§igar	3	782	Navarra	0,95	0,95	1,16	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	4	1229	Navarra	0,34	0,34	0,59	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	252	Navarra	2,80	2,80	2,88	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Cintru®nigo	2	300	Navarra	0,99	0,99	0,99	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Corella	8	62	Navarra	1,30	1,30	1,30	Trigo	Regad²o	Una vez al a¶o
Tudela	48	151	Navarra	0,97	0,97	1,37	Cebada	Regad²o	Una vez al a¶o

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioko Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti®rcoles

Plan de Reparto

Porcino

Pur²n Bruto

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sep.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Esti®rcol Total Producido (t)	431,9	431,9	431,9	431,9	431,9	431,9	431,9	431,9	431,9	431,9	431,9	431,9	**5.182,2**
Cantidad aplicada en Almendro - Regad²o - Una vez al a¶o (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	267,3	267,3	201,8	0,0	**736,3**
Superficie de Almendro - Regad²o - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	20,0	15,1	0,0	**55,1**
Nitr· geno aplicado en Almendro - Regad²o - Una vez al a¶o (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.833,3	1.833,3	1.384,1	0,0	**5.050,8**
Dosis aplicada en Almendro - Regad²o - Una vez al a¶o (t/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,4	13,4	13,4	0,0	**40,1**
Dosis de N aplicada en Almendro - Regad²o - Una vez al a¶o (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	91,7	91,7	91,7	0,0	**91,7**
Cantidad aplicada en Cebada - Secano - Una vez al a¶o (t)	91,1	91,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	48,3	0,0	0,0	0,0	**230,5**
Superficie de Cebada - Secano - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,7	0,0	0,0	0,0	**12,7**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Nitr· geno aplicado en Cebada - Secano - Una vez al a¶o (kg)	625,0	625,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	331,3	0,0	0,0	0,0	**1.581,3**
Dosis aplicada en Cebada - Secano - Una vez al a¶o (t/ha)	18,2	18,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18,2	0,0	0,0	0,0	**54,7**
Dosis de N aplicada en Cebada - Secano - Una vez al a¶o (kg/ha)	125,0	125,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	125,0	0,0	0,0	0,0	**125,0**
Cantidad aplicada en Cebada - Secano - Una vez cada dos a¶os (t)	0,0	293,3	647,0	782,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**1.722,3**
Superficie de Cebada - Secano - Una vez cada dos a¶os en la que se ha aplicado (ha)	0,0	15,0	33,1	40,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**88,1**
Nitr· geno aplicado en Cebada - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg)	0,0	2.011,8	4.438,1	5.364,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**11.814,7**
Dosis aplicada en Cebada - Secano - Una vez cada dos a¶os (t/ha)	0,0	19,6	19,6	19,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**58,7**
Dosis de N aplicada en Cebada - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg/ha)	0,0	134,1	134,1	134,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**134,1**
Cantidad aplicada en Cebada - Regad²o - Una vez al a¶o (t)	0,0	330,3	291,6	0,0	0,0	0,0	583,1	583,1	583,1	583,1	0,0	0,0	**2.954,2**
Superficie de Cebada - Regad²o - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	0,0	11,3	10,0	0,0	0,0	0,0	20,0	20,0	20,0	20,0	0,0	0,0	**101,3**
Nitr· geno aplicado en Cebada - Regad²o - Una vez al a¶o (kg)	0,0	2.266,0	2.000,0	0,0	0,0	0,0	4.000,0	4.000,0	4.000,0	4.000,0	0,0	0,0	**20.266,0**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Dosis aplicada en Cebada - Regad²o - Una vez al a¶o (t/ha)	0,0	29,2	29,2	0,0	0,0	0,0	29,2	29,2	29,2	29,2	0,0	0,0	**174,9**
Dosis de N aplicada en Cebada - Regad²o - Una vez al a¶o (kg/ha)	0,0	200,0	200,0	0,0	0,0	0,0	200,0	200,0	200,0	200,0	0,0	0,0	**200,0**
Cantidad aplicada en Trigo - Regad²o - Una vez al a¶o (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	672,3	300,1	0,0	0,0	0,0	0,0	**972,4**
Superficie de Trigo - Regad²o - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0	**24,2**
Nitr· geno aplicado en Trigo - Regad²o - Una vez al a¶o (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.611,8	2.058,9	0,0	0,0	0,0	0,0	**6.670,6**
Dosis aplicada en Trigo - Regad²o - Una vez al a¶o (t/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,2	40,2	0,0	0,0	0,0	0,0	**80,5**
Dosis de N aplicada en Trigo - Regad²o - Una vez al a¶o (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	276,0	276,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**276,0**
Cantidad aplicada en Trigo - Secano - Una vez cada dos a¶os (t)	0,0	165,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**165,5**
Superficie de Trigo - Secano - Una vez cada dos a¶os en la que se ha aplicado (ha)	0,0	11,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**11,4**
Nitr· geno aplicado en Trigo - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg)	0,0	1.135,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**1.135,0**
Dosis aplicada en Trigo - Secano - Una vez cada dos a¶os (t/ha)	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**14,6**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Dosis de N aplicada en Trigo - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg/ha)	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**100,0**
Cantidad aplicada en Frutales producci· n - Regad²o - Una vez al a¶o (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	62,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**62,4**
Superficie de Frutales producci· n - Regad²o - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	3,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**3,2**
Nitr· geno aplicado en Frutales producci· n - Regad²o - Una vez al a¶o (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	428,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**428,0**
Dosis aplicada en Frutales producci· n - Regad²o - Una vez al a¶o (t/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	19,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**19,4**
Dosis de N aplicada en Frutales producci· n - Regad²o - Una vez al a¶o (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	133,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**133,3**
Cantidad aplicada en Frutales producci· n - Secano - Una vez cada dos a¶os (t)	0,0	0,0	14,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**14,8**
Superficie de Frutales producci· n - Secano - Una vez cada dos a¶os en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,5**
Nitr· geno aplicado en Frutales producci· n - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg)	0,0	0,0	101,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**101,5**
Dosis aplicada en Frutales producci· n - Secano -	0,0	0,0	30,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**30,2**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Una vez cada dos a¶os (t/ha)													
Dosis de N aplicada en Frutales producci· n - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg/ha)	0,0	0,0	207,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**207,2**
Cantidad aplicada en Trigo - Secano - Una vez al a¶o (t)	284,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**284,5**
Superficie de Trigo - Secano - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	13,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**13,0**
Nitr· geno aplicado en Trigo - Secano - Una vez al a¶o (kg)	1.951,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**1.951,5**
Dosis aplicada en Trigo - Secano - Una vez al a¶o (t/ha)	21,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**21,9**
Dosis de N aplicada en Trigo - Secano - Una vez al a¶o (kg/ha)	150,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**150,0**
Cantidad aplicada en Olivo - Regad²o - Una vez al a¶o (t)	0,0	0,0	0,0	19,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**19,0**
Superficie de Olivo - Regad²o - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	1,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**1,3**
Nitr· geno aplicado en Olivo - Regad²o - Una vez al a¶o (kg)	0,0	0,0	0,0	130,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**130,0**
Dosis aplicada en Olivo - Regad²o - Una vez al a¶o (t/ha)	0,0	0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**14,6**
Dosis de N aplicada en Olivo - Regad²o -	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**100,0**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Una vez al a¶o (kg/ha)													
Cantidad aplicada en Olivo - Secano - Una vez cada dos a¶os (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Olivo - Secano - Una vez cada dos a¶os en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitr· geno aplicado en Olivo - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Olivo - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Praderas s· lo pastoreo - Regad²o - Una vez al a¶o (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Praderas s· lo pastoreo - Regad²o - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitr· geno aplicado en Praderas s· lo pastoreo - Regad²o - Una vez al a¶o (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Praderas s· lo pastoreo - Regad²o - Una vez al a¶o (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Cereales forrajeros - Regad²o - Una vez al a¶o (t)	0,0	0,0	0,0	116,8	0,0	0,0	0,0	0,0	97,2	97,2	0,0	0,0	**311,2**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Superficie de Cereales forrajeros - Regad²o - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,0	5,0	0,0	0,0	**16,0**
Nitr· geno aplicado en Cereales forrajeros - Regad²o - Una vez al a¶o (kg)	0,0	0,0	0,0	801,3	0,0	0,0	0,0	0,0	666,6	666,6	0,0	0,0	**2.134,5**
Dosis aplicada en Cereales forrajeros - Regad²o - Una vez al a¶o (t/ha)	0,0	0,0	0,0	19,4	0,0	0,0	0,0	0,0	19,4	19,4	0,0	0,0	**58,3**
Dosis de N aplicada en Cereales forrajeros - Regad²o - Una vez al a¶o (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	133,3	0,0	0,0	0,0	0,0	133,3	133,3	0,0	0,0	**133,3**
Cantidad aplicada en Almendro - Secano - Una vez cada dos a¶os (t)	0,0	0,0	9,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**9,8**
Superficie de Almendro - Secano - Una vez cada dos a¶os en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**2,0**
Nitr· geno aplicado en Almendro - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg)	0,0	0,0	67,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**67,3**
Dosis aplicada en Almendro - Secano - Una vez cada dos a¶os (t/ha)	0,0	0,0	4,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**4,9**
Dosis de N aplicada en Almendro - Secano - Una vez cada dos a¶os (kg/ha)	0,0	0,0	33,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**33,3**
Cantidad aplicada en Alfalfa producci· n - Regad²o -	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,1	0,0	0,0	0,0	**15,1**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Una vez al a¶o (t)													
Superficie de Alfalfa producci· n - Regad²o - Una vez al a¶o en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,2	0,0	0,0	0,0	**6,2**
Nitr· geno aplicado en Alfalfa producci· n - Regad²o - Una vez al a¶o (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	103,5	0,0	0,0	0,0	**103,5**
Dosis aplicada en Alfalfa producci· n - Regad²o - Una vez al a¶o (t/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,4	0,0	0,0	0,0	**2,4**
Dosis de N aplicada en Alfalfa producci· n - Regad²o - Una vez al a¶o (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	0,0	0,0	0,0	**16,7**
Residuo Total aplicado(t)	375,6	880,2	963,1	917,8	62,4	0,0	1.255,4	883,2	1.010,9	947,5	201,8	0,0	**7.497,8**
Superficie Total en la que se ha aplicado(ha)	18,0	42,7	45,6	47,3	3,2	0,0	36,7	27,5	53,9	45,0	15,1	0,0	**334,9**
Nitrogeno Total aplicado(kg)	2.576,5	6.037,8	6.606,9	6.296,2	428,0	0,0	8.611,7	6.058,9	6.934,7	6.499,9	1.384,1	0,0	**51.434,8**
Residuo acumulado (t)	3.033,8	2.585,5	2.054,2	1.568,3	1.937,7	2.369,6	1.546,1	1.094,7	515,7	0,0	230,1	661,9	
Esti®rcol pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**-2.315,6**
Nitr· geno pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**-15.884,8**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti®rcoles

Equipos de reparto

Equipos de Reparto

NÜde equipo	Tipo de equipo	Capacidad (m3)	Anchura (m)	Observaciones
1	Cisterna de una boca	0.12	0.03	

Dosis

NÜde equipo	Tipo de Residuo	Dosis (m3/ha)

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko, Ingurumeneko
eta Toki Administrazioko Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Administración Local

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti®rcoles

Informaci· n por Cultivo

Trigo - Regad²o

Una vez al a¶o

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	672,27	300,13	0,00	0,00	0,00	0,00	**972,40**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,71	7,46	0,00	0,00	0,00	0,00	**24,17**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275,99	275,99	0,00	0,00	0,00	0,00	**275,99**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165,59	165,59	0,00	0,00	0,00	0,00	**165,59**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195,31	195,31	0,00	0,00	0,00	0,00	**195,31**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	247,98	247,98	0,00	0,00	0,00	0,00	**247,98**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,60	0,60	1,00	0,60	1,00	1,00	

Trigo - Secano

Una vez al a¶o

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Cantidad (t)	284,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**284,48**
Superficie (ha)	13,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**13,01**
N Total (kg/ha)	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**150,00**
N equivalente (kg/ha)	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**90,00**
P2O5 Total (kg/ha)	106,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**106,15**
K2O Total (kg/ha)	134,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**134,78**
Coeficientes Equivalencia	0,60	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	1,00	

Una vez cada dos a¶os

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Cantidad (t)	0,00	165,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**165,45**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Superficie (ha)	0,00	11,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**11,35**
N Total (kg/ha)	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**100,00**
N equivalente (kg/ha)	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**60,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	70,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**70,77**
K2O Total (kg/ha)	0,00	89,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**89,85**
Coeficientes Equivalencia	1,00	0,60	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Cebada - Regad²o

Una vez al a¶o

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	***Total***
Cantidad (t)	0,00	330,32	291,55	0,00	0,00	0,00	583,09	583,09	583,09	583,09	0,00	0,00	**2.954,23**
Superficie (ha)	0,00	11,33	10,00	0,00	0,00	0,00	20,00	20,00	20,00	20,00	0,00	0,00	**101,33**
N Total (kg/ha)	0,00	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00	200,00	200,00	0,00	0,00	**200,00**
N equivalente (kg/ha)	0,00	120,00	120,00	0,00	0,00	0,00	120,00	120,00	120,00	120,00	0,00	0,00	**120,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	141,53	141,53	0,00	0,00	0,00	141,53	141,53	141,53	141,53	0,00	0,00	**141,53**
K2O Total (kg/ha)	0,00	179,70	179,71	0,00	0,00	0,00	179,70	179,70	179,70	179,70	0,00	0,00	**179,70**
Coeficientes Equivalencia	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	1,00	0,60	0,60	0,60	0,60	1,00	1,00	

Cebada - Secano

Una vez al a¶o

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	***Total***
Cantidad (t)	91,11	91,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,29	0,00	0,00	0,00	**230,51**
Superficie (ha)	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,65	0,00	0,00	0,00	**12,65**
N Total (kg/ha)	125,00	125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,01	0,00	0,00	0,00	**125,00**
N equivalente (kg/ha)	75,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	**75,00**
P2O5 Total (kg/ha)	88,46	88,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,46	0,00	0,00	0,00	**88,46**
K2O Total (kg/ha)	112,32	112,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112,32	0,00	0,00	0,00	**112,32**
Coeficientes Equivalencia	0,60	0,60	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,60	1,00	1,00	1,00	

Una vez cada dos a¶os

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Cantidad (t)	0,00	293,27	646,95	782,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1.722,27**
Superficie (ha)	0,00	15,00	33,09	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**88,09**
N Total (kg/ha)	0,00	134,12	134,12	134,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**134,12**
N equivalente (kg/ha)	0,00	80,47	80,47	80,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**80,47**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	94,91	94,91	94,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**94,91**
K2O Total (kg/ha)	0,00	120,51	120,51	120,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**120,51**
Coeficientes Equivalencia	1,00	0,60	0,60	0,60	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Frutales producci· n - Regad²o

Una vez al a¶o

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	62,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**62,39**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	3,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3,21**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	133,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**133,33**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**80,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	94,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**94,35**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	119,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**119,80**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	0,60	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Frutales producci· n - Secano

Una vez cada dos a¶os

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Cantidad (t)	0,00	0,00	14,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**14,80**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,49**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	207,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**207,20**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	124,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**124,32**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	146,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**146,63**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	186,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**186,17**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	0,60	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Alfalfa producci· n - Regad²o

Una vez al a¶o

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	***Total***
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,09	0,00	0,00	0,00	**15,09**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,21	0,00	0,00	0,00	**6,21**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,67	0,00	0,00	0,00	**16,67**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	**10,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,80	0,00	0,00	0,00	**11,80**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,98	0,00	0,00	0,00	**14,98**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,60	1,00	1,00	1,00	

Olivo - Regad²o

Una vez al a¶o

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	***Total***
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	18,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**18,95**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	1,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**1,30**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**100,00**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**60,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	70,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**70,76**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	89,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**89,85**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	0,60	1,00	1,00	1,00	0,55	1,00	1,00	1,00	1,00	

Olivo - Secano

Una vez cada dos a¶os

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	***Total***
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Almendro - Regad²o

Una vez al a¶o

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	267,25	267,25	201,77	0,00	**736,27**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	20,00	15,10	0,00	**55,10**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91,67	91,67	91,66	0,00	**91,67**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,00	55,00	55,00	0,00	**55,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	64,87	64,87	64,87	0,00	**64,87**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82,36	82,36	82,36	0,00	**82,36**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,60	0,60	0,60	1,00	

Almendro - Secano

Una vez cada dos a¶os

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Cantidad (t)	0,00	0,00	9,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**9,81**
Superficie (ha)	0,00	0,00	2,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**2,02**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	33,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**33,32**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	19,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**19,99**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	23,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**23,58**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	29,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**29,93**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	0,60	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Praderas s· lo pastoreo - Regad²o

Una vez al a¶o

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	***Total***
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	0,70	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Cereales forrajeros - Regad²o

Una vez al a¶o

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	***Total***
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	116,81	0,00	0,00	0,00	0,00	97,17	97,17	0,00	0,00	**311,15**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	**16,01**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	133,33	0,00	0,00	0,00	0,00	133,32	133,32	0,00	0,00	**133,32**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79,99	79,99	0,00	0,00	**79,99**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	94,35	0,00	0,00	0,00	0,00	94,34	94,34	0,00	0,00	**94,35**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	119,80	0,00	0,00	0,00	0,00	119,79	119,79	0,00	0,00	**119,79**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	0,60	1,00	1,00	1,00	1,00	0,60	0,60	1,00	1,00	

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gesti· n de planes de producci· n y gesti· n de Esti· rcoles

Observaciones

Observaciones generales:

-El ganadero posee dos instalaciones: una que est§ formada por dos naves de porcino con un total de 1995 emplazamientos de cebo (CINTRUENIGO pol²gono 4/parcela 2341) y otra instalaci· n con un nave de 2500 emplazamientos de porcino de cebo (CINTRUENIGO pol²gono 5/parcela 820), cuyos n¼meros de explotaci· n son respectivamente 72NA18 Y 72NA17. La explotaci· n 72NA18 pretende ampliarse en 3088 plazas m§s, construyendo dos nuevas naves para cebadero. Por lo que quedar§n 2 explotaciones con un total de 7583.

Las parcelas incluidas en el plan de gesti· n pertenecen a ambas explotaciones.

Observaciones del T®cnico de la secci· n de Prevenci· n de la Contaminaci· n:

Dado que parte de la superficie incluida en el plan territorial se encuentra en proceso de concentraci· n parcelaria el plan deber§ actualizarse y enviarse al Servicio de Calidad Ambiental una vez sean asignadas las parcelas en proceso de concentraci· n parcelaria y actualizada la informaci· n catastral.

VERSIč N 1 DEL PLAN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIč N 0907/2009 DE 17 DE NOVIEMBRE DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL.

La versi· n 2 del plan no incluye la instalaci· n de ganado caprino (plan 0720050877/2/1).

Versi· n 3 del plan aprobada mediante Licencia Municipal de Actividad Clasificada (exp extr@ nÜ 0109-2013-000008)

Septiembre 2017. Plan aprobado mediante Resoluci· n AAI.